

ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR NIT. 816007705-6 INFORME 2/5 DEL 01 DE JULIO AL 30 DE JULIO DE 2026.
CONVENIO 4377 DEL 12 DE JUNIO DE 2026

ITEM	VALOR UNITARIO	BENEFICIARIOS		NUMERO DE ENTREGAS			MES 2	TOTAL 30 DÍAS
PERSONAL REQUERIDO				**1**			**113.951.399**	**113.951.399**
KIT DE ASEO HOMBRE	83.816,00	59		1			4.945.144	**4.945.144**
KIT DE ASEO MUJERES	78.757,00	13		1			1.023.841	**1.023.841**
CREMA ANTIPAÑALITIS *500G	63.665,00	23		1			1.464.295	**1.464.295**
PAÑOS HUMEDOS * 70 UND	49.424,00	23		1			1.136.752	**1.136.752**
GUANTES DE LATEX 2,4 X AM	59.400,00	23		1			1.366.200	**1.366.200**
PAÑALES O TOALLAS DE INCONTINENCIA	304.759,00	23		1			7.009.457	**7.009.457**
CEPILLO DE DIENTES	2.815,00	72		1			202.680	**202.680**
CORTE DE CABELLO	24.393,00	72		1			1.756.296	**1.756.296**
ALIMENTACION	1.226.666,00	72		1			88.319.952	**88.319.952**
TOTAL MUNICIPIO							221.176.016	**221.176.016**
APORTE ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR								
ITEM	**VALOR UNITARIO**	**CATIDAD**		**NUMERO DE ENTREGAS**			**MES 2**	**TOTAL 30 DÍAS**
TRANPORTE	179.366,00	72		1			12.914.352	**12.914.352**
ALOJAMIENTO	598.966,27	72		1			43.125.571	**43.125.571**
SEGURO EXEQUIAL	12.600,00	72		1			907.200	**907.200**
INSUMOS PARA MANUALIDADES	29.789,00	72		1			2.144.808	**2.144.808**
TOTAL ASOCIACIÓN							59.091.931	**59.091.931**
APORTES								
TOTAL MUNICIPIO								**221.176.016**
TOTAL ASOCIASION								**59.091.931**
TOTAL MUNICIPIO + ASOCIASION								**280.267.947**

MUNICIPIO	**MUNICIPIO**							
PROFESIÓN	**TOTAL DEVENGADO**	**AUXILIO DE TRANSPORTE**	**CATIDAD**	**SIN FACTOR MULTIPLICADOR**	**FACTOR MULTIPLICADOR (1,60)**	**FACTOR MULTIPLICADOR (1,52)**	**MES 2**	**TOTAL 30 DÍAS**
COORDINADOR	4.000.000	-	1	-	-	6.074.000	6.074.000	6.074.000
NUTRICIONISTA	4.000.000	-	1	4.000.000	-	-	4.000.000	4.000.000
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	2.246.227	249.095	4	-	3.988.772	-	15.955.089	15.955.089
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	2.147.163	249.095	5	-	3.834.012	-	3.834.017	3.834.017
AUXILIAR DE ENFERMERIA	3.300.052	249.095	6	-	5.673.311	-	34.039.869	34.039.869
PROFESIONAL EDU FISICA O FISIOTERAPEUTA	4.000.000	-	1	4.000.000	-	-	4.000.000	4.000.000
CUIDADORES	2.758.769	249.095	6	-	4.808.071	-	28.848.424	28.848.424
BACHILLER PARA ENSEÑANZA DE DANZA Y MUSICA	2.200.000	-	1	2.200.000	-	-	2.200.000	2.200.000
PSICOLOGA	4.000.000	-	1	4.000.000	-	-	4.000.000	4.000.000
GERONTOLOGO	4.000.000	-	1	4.000.000	-	-	4.000.000	4.000.000
PROFESIONAL PROYECTO PRODUCTIVO	4.000.000	-	1	4.000.000			4.000.000	4.000.000
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3.000.000	-	1	3.000.000	-	-	3.000.000	3.000.000
TOTALES MES A MES				**25.200.000**	**18.304.166**	**6.074.000**	**113.951.399**	**113.951.399**

Firma Representante.

CC. 34,040,187

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR***
Informe de Actividades N.º	***INFORME 02/05***
Periodo	*01/07/2026 a 30/07/2026*
Número del Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°. 4377 DEL 12 DE JUNIO DE 2026
Objeto:	*"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"*
Plazo	*4 MESES*
Valor total del Contrato	*El valor total del presente convenio es de MIL CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE* ***($1.115.164.562****), de los cuales el Municipio aportará OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE* ***($878.796.666)****, y la ESAL aportará DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE* ***($236.367.896).***
Valor del Periodo del Informe	*DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DIECISEIS PESOS M/CTE* ***$221.176.016***
Fecha de Inicio	*12/06/2026*
Fecha de Terminación	*11/10/2026*
Proyecto	*61310004 implementaciones de estrategias enfocadas al bienestar del adulto mayor del municipio de Pereira.*
Supervisor	*JORGE IVÁN ALVAREZ FRANCO*
Dependencia	*Secretaria de Desarrollo Social y Político*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1.Atender diariamente y de Manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.	*Durante el periodo del presente informe se atendió una población de 72 adultos mayores, dentro de los 72 cupos mensuales los cuales se encuentran en condición de desprotección social y familiar siendo remitidos por la secretaria de desarrollo social y político del municipio de Pereira.* *Se representa así y se informa que en el transcurso no se presentaron novedades.*	*Se anexa listado con firma o huella de los adultos mayores atendidos, siendo esto evidencia del periodo del 01 de julio al 30 de julio de 2026.*	*Se da atención diaria los siguientes adultos:* *72 x 30 Días* *Se podrá verificar en la relación de adultos mayores.*
2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TÉCNICO,	*Durante el periodo del presente informe se brindó alojamiento a una población de 72 adultos mayores, dentro de los 72 cupos mensuales los cuales se encuentran instalados y acomodados en sus respectivas camas que corresponden a los cupos destinados para el convenio actual.* *De igual forma se cuenta con habitaciones Y salones confortables, con baños y espacios adecuados según la normatividad vigente y requerimientos de la secretaria de salud.*	*Se anexa Certificado de alojamiento, con descripción de los espacios que se tienen en ambas sedes, certificado aporte asociación y se anexa evidencia fotográfica durante el periodo del 01 de julio al 30 de julio de 2026.*	
3. Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.	*Durante el presente periodo se presentaron los siguientes cambios: Auxiliar de enfermería Gloria Esmeralda Uribe retirada el 30 de junio, Cuidador Julio Cesar Martínez paso al cargo de Auxiliar de enfermería desde el 01 de julio, Cuidadora Maria Del Socorro ingreso el 01 de julio, Auxiliar de Servicios Gloria Ines Pareja retirada el 30 de junio, Auxiliar de Servicios Vanessa Puerta Diaz ingreso el 01 de Julio, Manipuladora de Alimentos Carolina Montoya Perez retirada el 30 de junio, Manipuladora de Alimentos Yulissa Tatiana Olave ingreso el 01 de julio.*	*Se anexan hojas de vida de personal que ingreso, con los requisitos solicitados en el estudio previo y su respectiva copia de inicio de contrato y liquidaciones del personal retirado.*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
4.Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica denominado anexo técnico V5.	*Durante el presente periodo se entregó los siguientes insumos y servicios:* *4.1 Kit de Aseo para 72 usuarios.* *4.2 Componente de Higiene. (Pañales, pañitos crema antipañalitis y guantes)* *4.3 Seguro Exequial.* *4.4 Entrega de insumos de manualidades* *4.5 Transporte.* *4.6 Corte de Cabello*	*Se anexa evidencia fotográfica y planillas con firmas o huellas de kit de aseo y componente de higiene, los certificados de entrega de kit de aseo, pañales, pañitos, crema antipañalitis, guantes, certificados de los aportes correspondientes al cpsam, se anexa certificado de seguro exequial y relación de adultos mayores, se anexa certificado de insumos de manualidades, evidencia fotográfica de la entrega de insumos de manualidades, planilla de transporte, documentos de vehículos exigidos por la norma de tránsito, contrato de AMI el cual cubre área protegida con ambulancia, Cuenta de cobro, documento soporte certificados de la profesional y evidencia fotográfica de corte de cabello y uñas siendo esto evidencia del periodo de 01 de julio al 30 de julio del 2026.*	
5. Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de SDSyP para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el ANEXO TECNICO.	*Durante el presente periodo se suministró 2160 raciones de alimentación para los 72 adultos mayores que estuvieron durante el periodo, dichas raciones corresponden a desayuno, refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio tarde, cena y merienda.*	*Se anexa fotos diarias de las raciones servidas, certificado de aporte cpsam, certificado de la nutricionista y listado con firmas o huellas de los usuarios, minuta avalada por la nutricionista del municipio de Pereira siendo esto evidencia del periodo 01 de julio al 30 de julio del 2026.*	*Se darán raciones de alimentación diaria a los siguientes adultos:* *72 x 30 días* *Total, raciones: 2160* *Se verificará en la relación de adultos mayores.*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
6.Brindar orientación Psicosocial de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certifica y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión.	*Durante el presente periodo de informe se realizaron 8 visitas en la sede 1 en las cuales se presentaron 7 intervenciones individuales y 4 actividades grupales a los adultos mayores.*	*Se anexa acta de actividades con las fechas de intervención realizadas y registro fotográfico durante el periodo 01 de julio al 30 de julio de 2026.*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
7.Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. *En el informe mensual, el contratista deberá consignar, de manera exhaustiva, todas las actividades y atenciones en salud proporcionadas a los adultos mayores, incluyendo, pero sin limitarse a, orientación psicosocial, atenciones médicas, psicológicas, psiquiátricas, reclamo de medicamentos,* *procedimientos, remisiones a servicios de salud, así como cualquier otra intervención de salud realizada durante el período. Dicho reporte deberá identificar de forma detallada el nombre de cada adulto mayor atendido, los datos específicos que permitan asegurar la trazabilidad de cada servicio prestado, y la evidencia documentada que respalde todas las acciones realizadas, conforme a los términos y* *condiciones establecidas en el contrato.*	*Durante el presente periodo se realizaron las siguientes actividades de APS y estilos de vida saludable las cuales están registradas en las siguientes actas:* *7.1 El gerontólogo realizo 4 visita durante las cuales realizo 7 actividades, 90 atenciones individuales a los adultos mayores y revisión de los procesos.* *7.2 La nutricionista realizará 5 intervenciones durante el periodo donde realizo 72 intervenciones individuales a los adultos, 6 actividades, supervisión y acompañamiento del servicio de alimentación, revisión de alimentos los cuales se usan para la preparación de la minuta y valoración nutricional a los adultos mayores.* *7.3 Las auxiliares de enfermería realizaron intervenciones los 30 días del mes a los 72 adultos mayores que estuvieron en el transcurso del mes, toma de signos vitales, revisión de medicamentos, acompañamientos a citas médicas.*	*Se anexa actas del resumen de los informes del profesional en gerontología, nutrición y auxiliares de enfermería con registro fotográfico durante el periodo del 01 de julio al 30 de julio de 2026.*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
8.Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos para ello, las cuales deben realizarse mínimo tres (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio. Adicionalmente, el resultado de estas actividades será presentado trimestralmente en una actividad conjunta con la que participarán todos los CPSAM. Este evento centralizado, apoyado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, permitirá mostrar a la comunidad pereirana el fruto de este proceso continuo de trabajo en arte o manualidades, destacando la calidad y dedicación en cada uno de los productos.	*Durante el presente periodo se prestó el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades realizando 8 actividades, interviniendo un promedio de 15 adultos mayores por actividad.*	*Se anexa registro fotográfico de las actas donde se evidencia las actividades realizadas con los adultos mayores, durante el periodo 01 de julio al 30 de julio del 2026.*	
9. Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios. Es fundamental que haya variedad en las actividades, rompiendo la rutina habitual, y que se presenten propuestas innovadoras que promuevan el esparcimiento de los beneficiarios, adaptándose a sus habilidades y preferencias. Además, deberá presentarse un informe periódico detallando el desarrollo y los resultados de cada actividad.	*Durante el presente periodo se generaron ambientes de esparcimiento mediante 8 intervenciones sobre actividad física y recreación a los 72 adultos mayores flotantes.*	*Se anexa informe general con fechas de las intervenciones realizadas donde se describe nombre, detalle y cantidad de adultos intervenidos en la actividad, durante el periodo del 01 de julio al 30 de julio de 2026.*	

10. Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.	*Se garantiza el cumplimiento según resolución de funcionamiento expedida por la secretaria de salud municipal y se cumplirá con el protocolo del SG-SST.*	*Se anexa certificado firmado por el profesional el seguridad y salud en trabajo Y resolución de funcionamiento de la sede 1 durante el periodo 01 de julio al 30 de julio del 2026.*	
11. Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Ver anexo 9 de la oferta técnica del factor de calidad que hace parte integral del presente convenio.	*Durante el presente periodo se desarrollarán 2 actividades las cuales se ajustan a la propuesta del presente proceso contractual.*	*Se anexa informe con registro fotográfico la cual contempla el objetivo de esta y el impacto en la población adulta mayor durante el periodo 01 de julio al 30 de julio del 2026.*	

Vo.B

NOMBRE DEL CONTRATISTA
MARÍA ROSALBA PÉREZ GONZALEZ
Contratista
c.c. 34.040.187

NOMBRE SUPERVISOR
JORGE IVÁN ALVAREZ FRANCO
Supervisor